



Integrando Soluciones
TAX | AUDIT | FINANCIAL | ADVISORY
www.bdo.com.mx

Certified Member Company, BDO
Cuenta de la Federación Mexicana
Colaboración por
México, D.F.
CP 06500

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, SOBRE EL EXAMEN REALIZADO PARA EFECTOS DEL INFONAVIT

OPINIÓN SIN SALVEDADES

MÉXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

He examinado la aseveración de la administración referente a que la información de
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, con registros patronales:

A1121384107	E4636331106
A1121385104	E4957305101
B5712846100	E6044193101
D0521021100	E6322277105
D3210955109	J8912110105
E1517561108	M6222878101
E2817022106	P7311260109
E4311442103	P7310469107
E4311443101	Q1611005107

presentada en los anexos I al V, que reflejan el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables conforme a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Reglamento de Inscripción pago de Aportaciones y Entero de Descuentos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. La aseveración es responsabilidad de la administración del patrón, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración, con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

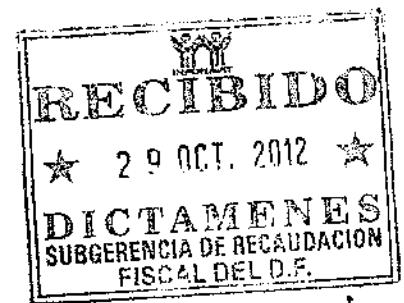
Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los avisos afiliatorios, movimientos salariales y cédulas de determinación de aportaciones de seguridad social, presentados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que el patrón entrega a sus trabajadores por su trabajo, se hubieran considerado en la determinación del salario diario base de aportación, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
5. Revisé la determinación y pago de las aportaciones patronales, así como la retención y entero de los descuentos por créditos otorgados por ese Instituto.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.

En mi opinión, la aseveración de la administración del patrón **AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**, mencionada en el primer párrafo, esta presentada razonablemente, en todos los aspectos importantes con las obligaciones fiscales, que marca el Art. 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como con el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con respecto a la información contenida en los anexos del I al V, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.



C.P. JAIME ZAGA HADID
15 de octubre de 2012
No. Registro INFONAVIT 001225





www.bdo.com.mx
 Tel: 52 55 5212 4229
 www.bdo.com

Castillo Armenta y Asociados, S.C.
 Calle de la Palma 1505, 15
 Tlalviera, Tlalviera, Mexico, D.F.
 CP 06500

**INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, SOBRE EL EXAMEN
 REALIZADO PARA EFECTOS DEL INFONAVIT**

OPINIÓN SIN SALVEDADES CON PAGO

MÉXICO, D.F. a 15 de octubre de 2012

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
 AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

He examinado la aseveración de la administración referente a que la información de **AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES** con registros patronales

A0665615108	A6831068106	D2312828107	E6450536108	F0528501102	O4910164106
A0865183105	A8054743100	D3210956107	E6822014107	F0528502100	Q1611004100
A0925181107	A8350191103	D3815592109	E6822015104	F4012029109	R0111633102
A1024284107	B2640104108	E1517560100	E7016588104	F7927320109	Y4519002101
A1024285104	B6142966104	E2354713109	E7538802108	F7927321107	Y5633227102
A4047416102	B7028573105	E2921104105	E9428267103	G0642437109	Y5633229108
A4710735101	B9827286103	E2921105102	E9428268101	H6814504104	Y7014515105
A4710736109	C6737322100	E4112545104	E9725437102	J2111767104	Y7014515105
A4818209108	C8717792104	E5341438102	E9725438100	J9112128103	Y7111023102
A6523868102	D0521020102	E6044192103	F0130086104	L0135376106	
A6831067108	D2312827109	E6322276107	F0332220105	L4315369105	

presentada en los anexos I al V, que reflejan el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables conforme a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Reglamento de Inscripción pago de Aportaciones y Entero de Descuentos, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. La aseveración es responsabilidad de la administración del patrón, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración, con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los avisos afiliatorios, movimientos salariales y cédulas de determinación de aportaciones de seguridad social, presentados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que el patrón entrega a sus trabajadores por su trabajo, se hubieran considerado en la determinación del salario diario base de aportación, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
5. Revisé la determinación y pago de las aportaciones patronales, así como la retención y entero de los descuentos por créditos otorgados por ese Instituto.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.

En mi opinión, considerando las omisiones señaladas en el anexo I-A y IV, mismas que fueron cubiertas con fechas 31 de mayo, 16 de julio y 26 de octubre de 2012, la aseveración de la administración del patrón **AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES** mencionada en el primer párrafo, esta presentada razonablemente, en todos los aspectos importantes con las obligaciones fiscales, que marca el Art. 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como con el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con respecto a la información contenida en los anexos del I al V, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

C.P. JAIME ZAGA HADID
15 de octubre de 2011
No. Registro INFONAVIT 001225

